



Asamblea General

Distr. limitada
6 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 62 del programa

Consolidación y sostenimiento de la paz

Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Asamblea General

Examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz

La Asamblea General,

Recordando su resolución [70/262](#), de 27 de abril de 2016, relativa al examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, en particular el párrafo 31 de la resolución, en el que la Asamblea pidió que en su septuagésimo cuarto período de sesiones se hiciera un nuevo examen amplio de las actividades de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz,

Teniendo en cuenta las dificultades técnicas y logísticas sin precedentes planteadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) para hacer un examen cabal en el septuagésimo cuarto período de sesiones, que hicieron necesario que el proceso oficial del examen se aplazara de junio a septiembre,

Teniendo en cuenta también que el limitado tiempo disponible antes de que concluya el septuagésimo cuarto período de sesiones no bastará para hacer el examen amplio solicitado en la resolución [70/262](#),

- a) Decide prorrogar el examen de la estructura para la consolidación de la paz correspondiente al septuagésimo cuarto período de sesiones hasta el final de la parte principal del septuagésimo quinto período de sesiones, a fin de que todas las partes interesadas dispongan del tiempo necesario para celebrar consultas intergubernamentales sólidas y hacer un examen amplio del funcionamiento de la estructura;
- b) Decide también que durante el septuagésimo quinto período de sesiones el proceso de examen debe seguir realizándose de conformidad con el mandato recomendado por la Comisión de Consolidación de la Paz;
- c) Solicita a la Presidencia de la Asamblea General que facilite el proceso de examen y se asegure de que culmine de forma satisfactoria.

